



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2012-MPC

Casma, 17 de Abril del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 3029-11, seguido por doña HILDA MIRIAM WUPUY GUTTI DE SALOMON, el Informe Técnico N° 430-2011-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma y el Informe Legal N° 092-2011-AJ-MPC, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma;

CONSIDERANDO:

El Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente de vistos, doña HILDA MIRIAM WUPUY GUTTI DE SALOMON, solicita se proceda con la expedición del título de propiedad del Lote de Terreno N° 01, Mz. E, Sector Galilea, Zona Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, en efecto, mediante informe técnico emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma que se tiene a la vista, se da cuenta que la solicitante es actual poseionaria del predio objeto del presente acuerdo. Asimismo se da cuenta que el lote de terreno materia del presente, se encuentra dentro del plano trazado y lotizado de la Zona Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas inscrita en la SUNARP con CODIGO DE PREDIO N° P09092648;

Que, a mayor abundamiento la Asesora Legal de Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, opina que el presente expediente queda expedito para que ingrese a Sesión de Concejo;

Estando, al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la Adjudicación en Venta bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lt. N° 01, Mz. E, Sector Galilea, Zona Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, a favor de don JORGE FERNANDO SALOMON COSTA y doña HILDA MIRIAM WUPUY GUTTI DE SALOMON, por los considerandos expuestos, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

➤ Por el frente con Playa Galilea	con	18.00 ML
➤ Por la derecha con el Lt. N° 2	con	24.00 ML
➤ Por la izquierda con Pasaje S/N	con	23.00 ML
➤ Por el fondo con Pasaje S/N	con	12.00 ML
AREA	:	348.10 M2

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


José Alejandro Morúa Maco
ALCALDE PROVINCIAL